

San Juan, 29 de abril de 1954

Boletín
Administrativo
Núm. 101


PROCLAMA
del Gobernador de Puerto Rico

FIRMA DE LA HOJA NUMERO 18 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE BAYAMON
SEGUN HA SIDO ENMENDADA

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado la hoja número 18 del "MAPA DE ZONIFICACION DE BAYAMON" el día 28 de abril de 1954, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

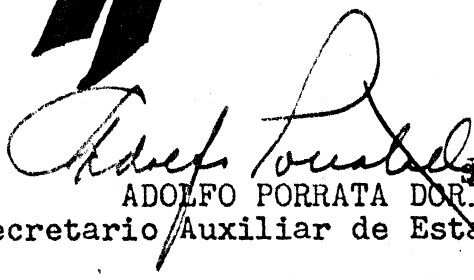

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE BAYAMON" para incluir la hoja enmendada número 18 la cual regirá con toda fuerza y vigor de una Ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Bayamón, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma, en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado la presente y he hecho estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 29 de abril A. D. de mil novecientos cincuenta y cuatro.



LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgado en acuerdo con la Ley, hoy 29 de abril de 1954



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ADOLFO PORRATA DORIA
Secretario Auxiliar de Estado, Interino